

Expediente: 2576/15

Carátula: **MORALES ENRIQUETA Y OTROS C/ ROLDAN MARIO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MONTEROS, ERIBERTO-CAUSANTE
20291836098 - MORALES, ENRIQUETA-ACTOR/A
20291836098 - MONTEROS, DANIEL HUMBERTO-ACTOR/A
20291836098 - MONTEROS, JOSE LUIS-ACTOR/A
20291836098 - MONTEROS, MYRIAM MARCELA-ACTOR/A
20291836098 - MONTEROS, NILDA LUCIA-ACTOR/A
20201631948 - BRUNET DE L' ARGENTIERE, JORGE EDUARDO-DEMANDADO/A
20201631948 - ROLDAN, MARIO ANTONIO-DEMANDADO/A
20291836098 - MONTEROS, JUAN OSVALDO-ACTOR/A
20240593166 - LA MERCANTIL ANDINA SEGUROS, -CITADA EN GARANTIA
20291836098 - MONTEROS, GLADYS DEL CARMEN-ACTOR/A
20165402627 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO
20291836098 - MONTEROS, RAMON ORLANDO-ACTOR/A
20291836098 - MONTEROS, SERGIO ORLANDO-ACTOR/A
20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
20240593166 - NAVARRO MURUAGA, GUSTAVO DANIEL-POR DERECHO PROPIO
20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
20165402627 - SOSA, RODOLFO (H)-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2576/15



H102346504408

JUICIO: MORALES ENRIQUETA Y OTROS c/ ROLDAN MARIO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.- **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: SOSA, RODOLFO (H) - 20/10/2026 11:27:**

1) En mérito a lo señalado por el art. 283 CPCCT Ley 9531, Secretaría proceda a quitar acceso reservado a todas las actuaciones relacionadas con la sentencia del 06/10/2026.

2) Atento a lo expresamente normado por el art. 282 CPCCT Ley 9531, notifico a Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. de la medida dictada en fecha 06/10/2026.

3) Atento lo solicitado, constancias de autos, una vez firme, hágase entrega al letrado Rodolfo Sosa, mp: 2866, la suma de **\$742.500** (discriminados en \$675.000 por honorarios regulados, con más la suma de \$67.500 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado Sosa, deberá retenerse la suma de \$54.000 en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

4) En consecuencia, procédase a pagar por ventanilla al letrado Rodolfo Sosa, Cuit 20-16540262-7, previa acreditación de su identidad, la suma de **\$621.000**, en concepto de pago por honorarios regulados. Dicho pago deberá hacerse efectivo con los fondos depositados en la cuenta judicial n°

562209619238136 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado.

5) Asimismo transfírase de la cuenta judicial n°562209619238136 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$121.500** en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$67.500 y la suma de pesos \$54.000, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado Rodolfo Sosa, mp: 2866, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar"

6) Agrego el comprobante fiscal, constancia de inscripción en ARCA y de no deudor alimentario que adjunta- 2576/15 SR FDO. DRA ANDREA VIVIANA ABATE .- JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 25/10/2026

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.